

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN VIOPET

EN RIVAS VACIAMADRID

OBJETO DEL PROGRAMA

Acogida de las mascotas (perros y gatos) de las que sean titulares mujeres víctimas de violencias de género.

Los animales serán alojados en el Centro Municipal de Protección Animal CIPAR y recibirán los cuidados de mantenimiento y veterinarios que sean necesarios.

ACTUACIONES

La necesidad de intervención la establecerán los y las agentes actuantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad: Policía Local, Guardia Civil y Policía Nacional.

Darán aviso al CIPAR a través del teléfono de urgencias para que acudan al domicilio indicado, allí procederán a la lectura del microchip y comprobación de la titularidad del animal. Será la mujer que conste como titular del animal la que firme la hoja de servicio en la que constará que la actuación está dentro del convenio suscrito por parte del Ayuntamiento y la Dirección General de Derechos de los Animales, VIOPET.

El animal se mantendrá en las instalaciones del CIPAR o de la casa de acogida que en su caso se le asigne hasta que la persona titular lo reclame, momento en el que podrá recuperar la mascota previa firma de la hoja de servicio correspondiente.